

Ref. Notificación de la Adjudicación del Contrato – Préstamo BIRF N° 8032-AR – SDO Internacional Nro. AR-MININTERIOR 87716-GO-RFB/19 – Adquisición de Equipamiento Fijo para Laboratorios

Préstamo: BIRF 8032-AR - Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande

Proceso: SDO Internacional No: AR MININTERIOR 87716-GO-RFB/19

Objeto: Adquisición de Equipamiento Fijo para Laboratorios

Comprador: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica – Ministerio de Obras Públicas – Argentina

En el marco del Segundo Proyecto Infraestructura Hídrica del Norte Grande, Préstamo BIRF 8032 - AR, financiado parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la República Argentina llevó a cabo el proceso de licitación y adjudicación de la Solicitud de Ofertas Internacional No: AR MININTERIOR 87716-GO-RFB/19 para la “Adquisición de Equipamiento Fijo para Laboratorios”, cuya **apertura de ofertas** se realizó el día 8 de agosto de 2019.

Se recibieron **6 (seis) ofertas**, correspondientes a las firmas Jenck SA, Merck SA, APCA Lobov-LQQ integrada por Lobov y Cía. SA y La Química Quirúrgica SACI, Sartorius Argentina SA, Meditecna SRL, y Alta Disponibilidad de Guillermo Rubén Monczer.

Con fecha 28 de septiembre de 2020, se dictó la **Resolución de adjudicación** RESOL-2020-13-APN-SIYPH#MOP de los lotes correspondientes al proceso en cuestión, una vez informada la no objeción del BIRF al informe de evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, mediante comunicación del 21 de agosto de 2020. En virtud de la misma, se resuelve:

- la **adjudicación del Lote Nro. 1** “Siete (7) Sistemas de filtración más bomba de vacío; Seis (6) Purificadores de agua ultrapura”, por un monto total de USD 104.230,00 (dólares estadounidenses ciento cuatro mil doscientos treinta con 00/100), que incluye servicios conexos de instalación y capacitación en el precio de los bienes, al APCA: Lobov-LQQ, integrado por las firmas Lobov y Cia. SA y La Química Quirúrgica SACI;

- la **adjudicación del Lote Nro. 2** “Seis (6) medidores continuos de cloro; Seis (6) oxímetros de mesada; Seis (6) medidores pH / conductímetros para determinaciones industriales; Seis (6) digestores DQO, por un monto total de US\$ 91.140,00 (dólares estadounidenses noventa y un mil ciento cuarenta con 00/100) más el I.V.A. por los bienes, y AR\$ 150.000,00 (pesos argentinos ciento cincuenta mil con 00/100) más el I.V.A. por los servicios conexos de instalación, puesta en marcha y capacitación a Meditecna SRL;

- la **adjudicación del Lote Nro. 4** “Siete (7) Autoclaves vertical de laboratorio; Siete (7) Cabinas flujo laminar de pie; Siete (7) Gabinetes de luz UV mesada; Once (11) Estufas incubación refrigerada sistema peltier bacteriológica; Seis (6) Estufas incubación refrigerada sistema para análisis DBO”, por un monto total de USD 303.399,93 (dólares estadounidenses trescientos tres mil trescientos noventa y nueve con 93/100) por los bienes y AR\$ 99.099,00 (pesos argentinos noventa y nueve mil noventa y nueve) por los servicios conexos de instalación y capacitación al APCA: Lobov-LQQ, integrado por las firmas Lobov y Cia. SA y La Química Quirúrgica SACI;

- y declarar **desiertos los Lotes Nro. 3 y Nro. 5** por no contar con ofertas válidas que cumplan con los requisitos del Documento de Licitación.

El **plazo máximo** para la firma de los contratos resultantes de la adjudicación es de 28 días corridos. Una vez firmado el respectivo contrato, las firmas adjudicatarias disponen de un plazo máximo de 120 días para la provisión de los bienes en los lugares de entrega estipulados en el Documento de Licitación, y de 30 días adicionales para la provisión de los correspondientes servicios conexos de instalación, puesta en marcha y capacitación del personal operativo.

Las demás cotizaciones recibidas corresponden a:

- La firma **Jenck SA**, que cotiza por el Lote 2 (ítems 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) un monto de USD 116.909,66 (dólares estadounidenses ciento dieciséis mil novecientos nueve con sesenta y seis centavos) por los bienes, y USD 4.318,49 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos) por los servicios conexos. La oferta fue desestimada dado que no representa el precio evaluado más bajo.
- La firma **Merck SA**, cotiza por el Lote 1 (ítems 1.1 y 1.2) un monto de USD 127.127,64 (dólares estadounidenses ciento veintisiete mil ciento veintisiete con sesenta y cuatro centavos) por los bienes, que incluye los servicios conexos. Respecto de esta cotización, se considera que presenta desvíos sustanciales que motivan el rechazo de la misma y no cumple con las Especificaciones Técnicas Requeridas según el Documento de Licitación. Asimismo cotiza por el Lote 2 (ítems 2.3 y 2.4) un monto de USD 54.259,41 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con cuarenta centavos). Dado que

esta cotización no incluye la totalidad de los ítems del lote 2, tal como se exige en la IAL 14.6, esta parte de la oferta es asimismo rechazada, de conformidad a la IAL 29.4 del Documento de Licitación.

- La firma **Sartorius Argentina SA**, cotiza por el Lote 1 (ítems 1.1 y 1.2) un monto de AR\$ 9.470.058,69 (pesos argentinos nueve millones cuatrocientos setenta mil cincuenta y ocho con sesenta y nueve centavos) por los bienes, y AR\$ 861.217,50 (pesos argentinos ochocientos sesenta y un mil doscientos diecisiete con cincuenta centavos) por los servicios conexos. Sin embargo, el apoderado individual firmante de la oferta no acredita su capacidad de obligar a la empresa, dado que el poder acompañado requiere de una firma conjunta, por lo tanto, la oferta es rechazada, de conformidad con la IAL 29.4 del Documento de Licitación. Asimismo, ante la solicitud de prórroga de la validez de ofertas, la firma manifestó no mantener la misma.
- La firma **Alta Disponibilidad de Guillermo Rubén Monczer**, cotiza por los bienes del Lote 5 (ítem único) un monto registrado en la Apertura como de USD 208.360.- (dólares estadounidenses doscientos ocho mil trescientos sesenta), dejándose asimismo constancia en el Acta que la Carta de Oferta estipula un monto de USD 200.000.- (dólares estadounidenses doscientos mil); adicionalmente, por los servicios conexos, el Acta de Apertura registra un monto de AR\$ 102.000.- (pesos argentinos ciento dos mil), pero del análisis de la oferta surge que se trata de un error material en el registro y el monto efectivamente cotizado por los servicios es de AR\$ 1.020.000.- (pesos argentinos un millón veinte mil). De todos modos, la oferta es desestimada por no cumplir con los parámetros de poscalificación, dado que de la documentación acompañada surge que el volumen de ventas del Licitante durante los últimos tres años no alcanza el mínimo requerido por el Documento de Licitación.

Se acompañan seguidamente los Formularios de Divulgación de la Propiedad Efectiva de las firmas adjudicatarias.